

**“RESUMEN ORDINARIO B51 N° 4518: ACTUALIZACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO, PROBABLE Y CONTACTO ESTRECHO, AISLAMIENTOS Y CUARENTENAS, MEDIDAS EN RELACIÓN A VARIANTE DELTA”**

Este ordinario presentado por MINSAL el 15/11/21 aclara varias definiciones epidemiológicas tales como casos sospechosos, caso confirmado, caso probable por imágenes, contacto estrecho de caso probable o confirmado e incorpora la definición de caso sospechoso de reinfección. Se precisa la duración de aislamiento y cuarentena según la gravedad de las manifestaciones clínicas y el estado de competencia inmunológica de los pacientes.

A continuación, un resumen de los puntos más importantes de este comunicado ministerial:

- Se definen **tres síntomas/signos cardinales** como la fiebre, anosmia y disgeusia. Con la presencia de uno de estos síntomas o signos cardinales es suficiente para declarar un caso como sospechoso y actuar en consecuencia. Son también casos sospechoso personas con infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, así como todo contacto estrecho con al menos un síntoma o signo sea cardinal o no.
- Se incorpora el resultado de **prueba de antígeno** llevado a cabo en centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria para tal fin, en la definición de **caso confirmado**. En aquellos casos clínicos con alta sospecha, pero PCR negativa puede que la tomografía de tórax sin contraste sea muy sugerente y en este caso se catalogaría el paciente como caso probable por imagenología.
- Se define también **caso sospechoso de reinfección** cuando una persona presenta nuevamente síntomas y signos después de **60 días** (dos meses) desde un primer episodio notificado.
- El periodo para definir **contacto estrecho** es de 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de los síntomas o la **toma de muestra** del caso. Se debe procurar el testeo de todos los contactos estrechos entre el **5 y 6 día** de ocurrido el contacto independiente de tener síntomas o ser asintomáticos. Se excluye de esta definición a personas confirmadas en los 60 días previos.

- Indicaciones de aislamiento y cuarentena: el tiempo de **aislamiento** de casos probables o confirmados es de 10 días en casos COVID leve-moderado, 14 días para aquellos que requieren hospitalización y 21 días para personas con inmunocompromiso especificado. La **cuarentena** para contactos estrechos es de 7 días para aquellos con vacunación completa y 10 días para aquellos no vacunados o con vacunación parcial.

**Comité COVID Sociedad Chilena de Infectología**